



Tribunal Administrativo de Boyacá

Secretaria

HOY, **12 DE JULIO DE 2013** SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE A CONTINUACION RELACIONO, FUERON PUBLICADOS EN LA CARTELERA DE ESTA CORPORACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011.

1.	0033	LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA	JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA EN PROPIEDAD
----	------	----------------------------	---

ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRÍGUEZ
SECRETARIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 0033

Doce (12) de Julio de dos mil trece (2013)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD**

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y demás normas concordantes, y ,

CONSIDERANDO:

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día veinticuatro (24) de Junio de dos mil trece (2013), siguiendo el orden establecido en la lista de elegibles, remitida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, con oficio CSJBPSA13-1446 del 11 de junio de 2013, nombró en propiedad en orden de méritos al Doctor **LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA**, como **JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA**.

Por lo anteriormente expuesto la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en propiedad, al doctor **LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.531.489, en el cargo de **JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA**.

ARTICULO SEGUNDO: Por la Secretaría de la Sala Plena de la Corporación, comuníquese, ésta decisión al elegido, para que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, manifieste su aceptación o declinación, dentro del término legal allí previsto.

Se expide en Tunja, a los doce (12) días del mes de Julio de dos mil trece (2013).


FABIO IVAN AFANADOR GARCIA
Presidente